

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

231551 *Resolución del director general del Servicio de Salud de 3 de junio de 2021 por la que se acepta la cesión gratuita del Ayuntamiento de Artà de un solar para construir un nuevo centro de salud en el municipio*

Hechos

1. En la sesión de 26 de febrero de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de Artà aprobó los compromisos para poner a disposición del Servicio de Salud un solar para construir un nuevo centro de salud en el municipio. El solar, conocido como *sa Pleta*, está en la parcela 326 del polígono 12 del catastro, finca registral 17.133 del municipio de Artà.
2. El 29 de octubre de 2018 la Oficina Técnica de la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio de Salud emitió un informe de viabilidad favorable sobre el solar propuesto por el Ayuntamiento de Artà para construir el centro de salud.
3. El 16 de mayo de 2019 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la aprobación inicial del expediente para la alteración de la calificación jurídica del solar a ceder para construir el centro de salud.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Artà —contando con los informes jurídicos y de intervención preceptivos— acordó en su sesión de día 27 de julio de 2020 la cesión definitiva del solar para construir el centro de salud en el municipio, con la referencia catastral 07006A012003260000IT y con una superficie gráfica de 3.592 m².

Fundamentos de derecho

1. El título V de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
2. El título IV del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
4. El Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, que aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.
5. La Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. El Decreto 63/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio de Salud.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar la aceptación de la cesión gratuita del Ayuntamiento de Artà a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares del solar de 3.592 m², ubicado en la parcela 326 del polígono 12 (sa Pleta), en el municipio de Artà, con la referencia catastral 07006A012003260000IT.
2. Determinar que esta cesión tiene la finalidad exclusiva de destinar el solar a la construcción de un nuevo centro de salud en el término municipal de Artà.
3. Establecer que este solar se recibe con carácter patrimonial y que debe afectarse al dominio público.



4. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Artà y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 20 de mayo de 2021

El director general del Servicio de Salud
Julio M. Fuster Culebras

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/77/1090767>

